

División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

CONVOCATORIA INTERNA VRI N° 3

LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES / DIVISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ARTICULACIÓN CON EL ENTORNO-DAE INVITAN A PARTICIPAR EN:

LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES PARA EL APOYO A LA MADURACIÓN TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES - PRESENTACIÓN

La tercera misión de la universidad tiene como uno de sus ejes la transferencia de tecnología y conocimiento. Es la misión que hace de la universidad un agente de desarrollo económico y social a través de su aporte a la mejora del sistema regional de innovación y de la competitividad del tejido productivo. Esta es una demanda que la sociedad en general ha hecho a la universidad desde hace varios años y que complementa las tradicionales misiones de formación e investigación.

La Universidad del Cauca puso en marcha el Plan de Desarrollo Institucional que comprende la vigencia 2018-2022 el cual comprende estrategias para el cumplimiento de la misión institucional, correspondiéndole a la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno – DAE de la Vicerrectoría de Investigaciones - VRI, fortalecer el Sistema de Investigaciones en las líneas de interacción social, transferencia e innovación. En este sentido, se creó dentro de la DAE el Área de Innovación y la Transferencia, que tiene como objetivo: apoyar a los grupos de investigación para que completen el proceso de innovación en conjunto con aliados externos y realicen procesos de transferencia de resultados de investigación para beneficio de la región y el país.

En la siguiente figura se presenta la ruta que se ha definido para el proceso de transferencia de tecnologías a efectuar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, junto con los grupos de investigación que expresen interés en transferir a la sociedad sus resultados de investigación.



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

Figura 1. Ruta de transferencia-Universidad del Cauca.



2. OBJETIVO

Conformar un banco de proyectos elegibles para apoyar a los grupos de investigación para que sus resultados avancen en su nivel de madurez tecnológica, buscando que dichos resultados sean transferidos a la sociedad y se conviertan en innovaciones promovidas por la Universidad del Cauca aportando de esta forma a la paz territorial a través de la generación de empresas Spin-Off, licenciamiento a la industria, transferencia de conocimiento, la oferta de servicios de alto valor agregado a la sociedad, entre otras opciones de transferencia.

Se apoyarán resultados de investigación que actualmente estén, como mínimo, en un nivel de madurez completo TRL 3 (Ver Anexo_1_Definiciones), según las definiciones incluidas en estos términos de referencia y a la autoevaluación que realice el proponente usando el **Anexo 2** - **Herramienta de cálculo TRL – UPM (al abrirlo se debe "habilitar macros")**, el cual se debe anexar a la propuesta en el formato Excel diligenciado.

3. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria Nacional 2018 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel¹, que tengan resultados de investigación e interés en realizar procesos de transferencia de conocimiento y/o tecnología a la sociedad y el mercado.

Las propuestas presentadas por los grupos de investigación podrán tener alianzas con otros grupos de investigación categorizados en el SNCTel, así como con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para lo cual se debe adjuntar una comunicación firmada por el representante legal de cada entidad aliada, en la que se especifique claramente el rol del aliado, su importancia dentro del desarrollo del proyecto y el valor de los aportes que realiza en especie y/o en efectivo. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los criterios de evaluación. El equipo de trabajo del área de innovación y Transferencia de la DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.

4. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- El director de la propuesta debe ser un profesor de planta de la Universidad del Cauca, (debe aportar anexo, en el que se encuentre avalada por consejo de facultad la presentación de la propuesta Formato PM-IV-6.1-PR-33).
- Las propuestas deberán ser presentadas por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria Nacional 2018 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel².
- El investigador principal de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad del Cauca.
- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes y los grupos de investigación deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Los productos de investigación con los que parte la propuesta deben contar como mínimo con un nivel de madurez completo de TRL 3, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra anexa, la cual tiene permisos de uso para la Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM.

¹ https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-v-medicion-grupos-0

 $^{^2} http://www.minetad.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/393/NOTAS.pdf$



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

- Los proyectos deben tener vinculación al menos de un integrante de un semillero de investigación inscrito en el sistema de investigaciones de Unicauca.
- El proyecto se debe estar creado en la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento PM-IV-6.1-PR-4.
- Cada proyecto que incluya la opción de alianza deberá presentar debidamente diligenciado la carta de compromiso y/o contrapartida "Anexo 3 carta de compromiso y contrapartida".

5. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta el tipo de convocatoria se establecen los productos de maduración tecnológica esperados los cuales son homologables a lo estipulado en el acuerdo 21 de 2019, artículo 7, parágrafo 1. "Los proyectos de ejecución interna y proyectos interdisciplinarios de ejecución interna deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) someter a publicación un artículo derivado del proyecto en revista indexada u homologada, y (ii) socialización de un producto derivado del mismo en eventos nacionales o internacionales como congresos, coloquios, simposios o similares. Los proyectos de estos tipos relacionados con la creación artística deberán cumplir con los requisitos que determine cada Comité de Investigación y Posgrado de la correspondiente Facultad.

De manera adicional en la formulación de las propuestas de proyecto se deberá incluir uno o más de los siguientes tipos de productos a obtener; y durante la ejecución de los proyectos beneficiarios se deberán presentar las respectivas evidencias.

Productos en proyectos de maduración tecnológica (desde TRL4) de resultados de investigación:

- o Evidencia en videos y fotografías del prototipo funcional de la tecnología.
- Evidencia de la validación técnica de la tecnología en entorno relevante (entorno de prueba piloto)
- Evidencia de la realización de pruebas de concepto del resultado de investigación (tecnología) en donde se muestra la interacción con usuarios y potenciales clientes finales.
- Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial para explotación comercial (con o sin regalías) de la tecnología.
- o Plan para la explotación comercial (con o sin regalías) de la tecnología.



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

6. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

Los proyectos presentados, que se encuentren en el banco de elegibles hasta el tercer orden de elegibilidad podrán solicitar financiación de hasta **NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$9.090.000** cada uno, la ejecución del proyecto no puede ser superior a **doce (12) meses**, tiempo que se contará a partir de la firma del acta inicio. Este período no incluye la etapa de construcción y entrega del informe final ni la presentación pública de los resultados de investigación, para lo cual se contará con un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ejecución del proyecto.

La inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad del Cauca de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

El presupuesto total disponible para el presente proceso es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE \$ 36.360.000 suma que se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 202000167, de 11 de marzo de 2020, expedido por la División de Gestión Financiera.

Los proyectos que resulten beneficiados se les realizará seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución del plan de trabajo propuesto, para lo cual se programarán reuniones mensuales con el director de cada uno de los proyectos. De igual forma, cada proyecto deberá presentar un (1) informe técnico y financiero en la primera mitad del tiempo de desarrollo del proyecto, con los respectivos soportes de avance, y un informe final técnico y financiero dentro del mes siguiente a la terminación del proyecto, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta a través de la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento "Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos - PM-IV-6.1-PR-4".

Los proyectos beneficiados dispondrán, a partir de la firma del acta de inicio de los recursos y las condiciones de ejecución, previo el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría Administrativa.

Durante la ejecución de los proyectos, previa solicitud formal argumentada del director del proyecto, dirigida al Vicerrector de Investigaciones, se podrá:

- Otorgar una extensión de tiempo hasta por un periodo de **2 meses calendario** para terminar la ejecución técnica
- Autorizar cambios dentro de los rubros aprobados, los cuales no podrán superar el 20% de total del monto del rubro de destino y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. se deberá diligenciar PM-IV-6.1-FOR-43 solicitud Cambio de Rubro Proyectos Internos v1.xls.



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

Estas solicitudes deberán ser tramitadas formalmente por el **Director del Proyecto** hasta tres meses antes de la terminación del periodo de ejecución del proyecto y serán **revisadas y autorizadas, si es del caso, por el Vicerrector de Investigaciones**. En ningún caso se tramitarán solicitudes de ampliación de presupuesto.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto debe considerar todos los recursos requeridos para garantizar la ejecución del proyecto. En su elaboración se deberán considerar todos los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los profesores y uso de equipos, los cuales deben ir debidamente sustentados por el Aval del Departamento. Toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el formato PM-IV_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Para efectos de los recursos a solicitar es pertinente tener disponibles para consulta las cotizaciones, con base en las cuales se elabora el presupuesto, en caso de que se considere necesario verificar los costos de los equipos, materiales e insumos solicitados.

Si aplica, la contrapartida de las entidades aliadas podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo, si en la contrapartida del aliado se evidencia personal, se debe establecer en el informe financiero final, los certificados de pago los cuales deber ser coincidentes con el valor establecido en el presupuesto y las actividades planteadas en la metodología.

Los equipos que se adquieran con el presupuesto designado por parte de la Universidad del Cauca, serán propiedad de la Institución y serán cargados al inventario del director del proyecto, así mismo el material excedente o no empleado en el proyecto deberá ser reintegrado a la Universidad de conformidad con los inventarios e informes que se tengan de los mismos.

A continuación, se relacionan los rubros financiables, los cuales deben contar dentro del proyecto con la respectiva justificación:

- <u>Personal/servicios técnicos</u>: el valor de este rubro debe ser menor o igual al 40% del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Equipos**: el valor de este rubro debe ser **menor o igual al 30%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- <u>Materiales e insumos</u>: el valor de este rubro debe ser **menor o igual al 30%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

<u>Viáticos y Gastos de viaje</u>: A cada uno de los proyectos seleccionados se le otorgarán dos
tiquetes nacionales que deberán ser utilizados en relación al cumplimiento del objeto de la
presente convocatoria, dentro del tiempo de ejecución del proyecto. Estos tiquetes podrán
ser usados por el investigador principal o coinvestigadores del proyecto. Este valor debe ser
incluido en el presupuesto como aporte en efectivo de la Universidad del Cauca.

No se reconocerán gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto o que beneficien a personas diferentes del investigador principal o coinvestigadores del proyecto Los gastos que genere esta obligación se harán con cargo al contrato que para tal efecto suscriba la Universidad en el proceso de suministro de tiquetes aéreos.

8. MODALIDADES DE APOYO

La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Área de Innovación y Transferencia para asesorarlos en la formulación de los proyectos. establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas. aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: dae vri@unicauca.edu.co; hasta dos semanas antes del cierre.

Conforme a la evaluación que se realice del nivel de maduración de las tecnologías TRL, los recursos y el acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones - División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno - DAE deben estar encausados al avance en los diferentes niveles TRL buscando el objetivo final de ser transferidos a la sociedad.

Es importante resaltar que la DAE asesorará con su talento humano las actividades relacionadas en los siguientes temas:

- Estructuración de paquetes tecnológicos
- Modelo de negocio de la tecnología
- Estrategia de protección de la propiedad intelectual
- Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
- Plan de difusión y promoción de la tecnología
- Video promocional de la tecnología
- Portafolio para promoción de la tecnología

Se requiere que las propuestas incluyan en su componente metodológico y en el cronograma estas actividades de acuerdo a las características de cada proyecto.



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán evaluadas por expertos nacionales en relación con el acuerdo 064 de 2008, artículo 50.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Diferenciación del resultado de investigación (tecnología) e Identificación de oportunidades en la sociedad y el mercado	30
Resultados e impactos del proyecto en la sociedad y/o el mercado	30
Idoneidad técnica del equipo de trabajo que participa en el proyecto	5
Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	20
Alianzas entre grupos de investigación de la Universidad del Cauca	5
Alianzas con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro	10

En el documento de formulación del proyecto en extenso se deberán desarrollar estos aspectos puntuables, también se deberá completar la totalidad de la información establecida en el "Anexo 4 – Formulación en extenso".

CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el presupuesto financiable supere los por NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$9.090.000
- Cuando las cotizaciones de los materiales, insumos, equipos no correspondan al valor del mercado y se encuentren desactualizadas con un periodo mayor a 30 días a partir de la apertura del presente proceso.
- 4. El no cumplimiento en la entrega de los documentos definidos en el numeral 12.
- 5. No evidenciar los proyectos de investigación previos y registrados en el sistema SIVRI que demuestren los avances en los niveles de maduración tecnológica TRL1 a TRL3.



Vicerrectoría de Investigaciones División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

10. OBSERVACIONES

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través De la plataforma SIVRI en la pagina https://www.unicauca.edu.co/sisvri/.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener, se aplicará lo establecido en el acuerdo superior 008 de 1999 modificado por el 004 de 2018 que establece el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca.

Los resultados de investigación que desarrolla cada proyecto deben tener claridad formal (acta o acuerdo de propiedad intelectual) sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que le pertenecen a la Universidad del Cauca.

En todas las actividades de interacción con entidades externas se debe firmar previamente el acuerdo de confidencialidad, el cual será estructurado en conjunto con la DAE.

12. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: www.unicauca.edu.co/sisvri (ver manual de usuario), http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual SIVRI.pdf todos los documento anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto y la autoevaluación del nivel de TRL, que se deberán subir en Excel, antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento "Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos- PM-IV-6.1-PR-4".



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

En el sistema de información SIVRI se deberá subir la siguiente información:

- Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.
- o Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
- Resumen del proyecto (diligenciar de acuerdo al procedimiento PM-IV-6.1-PR-4 en la plataforma SIVRI).
- o Presupuesto global (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).
- Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
- Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33). Según el Acuerdo Superior 015 de 2015, articulo 5.
- Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).
- Documento de autoevaluación del nivel de madurez de la tecnología TRL que realice el proponente usando el "Anexo 2 - Herramienta de cálculo TRL – UPM"
- Documento de formulación del proyecto en extenso de acuerdo a lo indicado en el "Anexo 4 – Formulación en extenso, que cumpla con los límites de caracteres definidos para cada uno de los ítems
- Cada proyecto que incluya la opción de alianza deberá presentar debidamente diligenciado la carta de compromiso y/o contrapartida "Anexo 3 carta de compromiso y contrapartida".
- Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.

Recomendaciones:

- No se aceptarán propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá documentación extemporánea a la fecha cierre.

Nota: En caso de encontrar alguna inconsistencia se pedirá toda la documentación de la propuesta por medio virtual, el cual deberá actualizarse por medio de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/..

Desde la Vicerrectoría se tramitará lo siguiente:

- El aval del Comité de Ética.
- Concepto de propiedad intelectual.



Vicerrectoría de Investigaciones División de Innovación,

Emprendimiento
y Articulación con el Entorno

13. BANCO DE ELEGIBLES

Serán incorporadas en el banco de elegibles aquellas propuestas que, cumpliendo con los criterios listados, alcancen un mínimo de 70 puntos y se seleccionarán en orden descendente las primeras tres (3) propuestas con puntajes más altos que puedan ser cubiertas con el presupuesto disponible. Las otras propuestas podrán ser beneficiadas en la medida que la Vicerrectoría de Investigaciones asigne nuevos recursos, se estudiará la posibilidad de asignar recurso previo tramite de la respectiva disponibilidad presupuestal.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Con el mejor puntaje en el criterio "Resultados e impactos del proyecto en la sociedad y/o el mercado".
- 2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "Diferenciación de la tecnología".
- 3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada".
- 4. Mediante sorteo.

Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones (http://vri.unicauca.edu.co) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes compromisos:

PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:

El Director del Proyecto y al menos un miembro del equipo deben asistir a las siguientes actividades:

- Capacitación en la ruta de transferencia de conocimientos y tecnologías, a cargo de la DAE-VRI
- Capacitación en la ruta de transferencia de conocimientos y tecnologías, a cargo de la DAE-VRI.



Vicerrectoría de Investigaciones División de Innovación,

Emprendimiento y Articulación con el Entorno

ACTA DE INICIO:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15-Cronograma, dentro del plazo para la firma de este documento, se realizará un trabajo conjunto entre la DAE y el Equipo del Proyecto para definir el contenido del acta de inicio, según el proyecto aprobado. El acta de inicio tendrá como anexo una ficha denominada "acta de constitución" tomada del (PMI), la cual deberá ser diligenciada.

Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en el numeral 14-Cronograma, para la firma del Acta de Inicio, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para hacer llegar una comunicación vía correo electrónico indicando el interés de realizar el proceso de legalización.

DIRECCIÓN DE PROYECTO

En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por incapacidad médica o por atender actividades correspondientes a su labor académica, deberá asignar un nuevo director, quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, y debe cumplir con los requisitos que se evaluaron en la convocatoria y que lo hicieron adjudicatario. Lo anterior previa autorización del Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección.

INFORME PARCIAL

 Presentación de un Informe Técnico y Financiero Parcial (Formato PM-IV-6.1-FOR-7), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe. este informe debe ser cargado en SIVRI según el cronograma de entrega

INFORME FINAL

Presentación del Informe Técnico y Financiero Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Al momento de presentar el informe final, se debe anexar la declaración de invención (si aplica) generada de la ejecución de la propuesta, para lo cual se deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin. este informe debe ser cargado en SIVRI según el cronograma de entrega



División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	la	16 de junio del 2020	www.unicauca.edu.co Registro a través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/
Cierre del proceso		27 de julio del 2020 - 11:59 pm	www.unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co/sisvri/
	de de	Del 28 al 31 de julio de 2020	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación documentos	de	Del 3 al 5 de agosto de 2020, hasta las 8:00 p.m.	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/
Evaluación		Del 6 al 31 de agosto de 2020	Expertos Nacionales
Publicación de evaluación	la	1 de septiembre de 2020	www.unicauca.edu.co
Observaciones informe evaluación	al de	Del 2 al 8 de septiembre del 2020	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/
Publicación de banco definitivo de proyectos elegibles		17 de septiembre de 2020	www.unicauca.edu.co

MÁS INFORMACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, Calle 2 No. 1ª-25 Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural – teléfono 8209800 ext. 2630 – 2651. Mail: dae vri@unicauca.edu.co



Proyecto componente jurídico: Andrés Castrillón - Lady -cristina Paz

Proyecto componente técnico: M.Sc. Edier Gaviria